



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

25 de noviembre de 2025

Número 228

csv: BOA20251125039

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2025, de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Hacienda, Interior y Administración Pública, de Agricultura, Ganadería y Alimentación y de Medio Ambiente y Turismo, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón por el que se establecen medidas adicionales en materia de emergencias por incendios.**

Mediante Orden conjunta de 21 de octubre de 2025, de los Consejeros de Hacienda, Interior y Administración Pública, de Medio Ambiente y Turismo y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración de un Decreto por el que se establecen medidas adicionales en materia de emergencias por incendios.

En dicha Orden se establece que el Decreto se tramitará por el procedimiento de urgencia en virtud de los dispuesto en el artículo 50 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, cuando una disposición reglamentaria afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Este trámite se completará con el de información pública en virtud de resolución del órgano directivo impulsor del procedimiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

El apartado 2 del artículo 47 anteriormente citado, establece que la audiencia e información pública tendrán un plazo mínimo de quince días hábiles desde la notificación o publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", según proceda. Sin embargo, el artículo 50.2.d) relativo a la tramitación de urgencia señala que, en estos casos, el plazo quedará reducido a siete días hábiles.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

25 de noviembre de 2025

Número 228

csv: BOA20251125039

En virtud de lo señalado, y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el proyecto de Decreto por el que se establecen medidas adicionales en materia de emergencias por incendios por el plazo siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Segundo.- El texto del citado proyecto de Decreto estará en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, a través de la aplicación SENA (Seguimiento y evaluación de la normativa de Aragón) <https://sena.aragon.es/normas-en-tramitacion>.

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, (Secretaría General Técnica), debiendo presentarse preferentemente por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General de Aragón, o bien en el Registro General del Gobierno de Aragón, situado en paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2025.- La Secretaria General Técnica de Hacienda, Interior y Administración Pública, Laura Moreno Casado; La Secretaria General Técnica de Agricultura, Ganadería y Alimentación, María Cristina Sanromán Gil; El Secretario General Técnico de Medio Ambiente y Turismo, Sergio Castel Gayán.